

RÉGIMEN INTERIOR CASA RURAL “LA OLMA”

1. El propietario se compromete a entregar el alojamiento en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todos los elementos funcionando correctamente, y a dar solución, en la medida de lo posible, a los problemas que se presenten. Acompañará a los clientes y les enseñará todas las instalaciones de la casa, comprobando su correcto funcionamiento.

2. A la llegada al establecimiento los clientes reciben las presentes Normas de Utilización, que quedarán aceptadas en el acto de la firma de la Hoja de Registro.

3. La jornada comenzará a las 16:00 horas del primer día contratado, salvo acuerdo en contrario entre en el huésped y el titular del establecimiento.

4. La salida se efectuará, a lo más tardar, a las 17:00 horas del último día contratado, salvo acuerdo en contrario entre en el huésped y el titular del establecimiento.

5. No abandonar a dicha hora el alojamiento supondrá, tácitamente, que el cliente prolonga su estancia una jornada más.

En todo caso, la continuación convenida del disfrute por más tiempo del alojamiento estará siempre condicionada al mutuo acuerdo entre en el huésped y el titular del establecimiento.

6. Cuando se efectúa la entrega de llaves del alojamiento al inquilino, se presentará al cobro la factura por el importe total contratado en efectivo.

7. Antes de efectuar la salida del alojamiento, el responsable del establecimiento, en compañía del inquilino, inspeccionarán las instalaciones y los enseres para comprobar su estado.

8. El cliente se hará cargo de los posibles daños causados por negligencia o mal uso, y los costes de su reposición.

Se requiere de los inquilinos un uso responsable de las instalaciones. Ante evidencias de vandalismo o uso imprudente de las mismas, el propietario se reserva el derecho a dar por finalizado el contrato de alquiler en cualquier momento, debiendo los inquilinos abandonar las instalaciones inmediatamente.

9. Para reservar anticipadamente el alojamiento es necesario ingresar en la cuenta bancaria indicada el 50% del valor que se va a contratar. Esta cantidad se entiende a cuenta del importe total contratado.

La señal dada a cuenta no supone el pago de ningún día por adelantado, sino que se reserva el total de los días de estancia. Como tal, la estancia es completa o no es.

De producirse anulación de la reserva por parte del cliente, este deberá indemnizar al propietario por resolución de contrato en concepto del perjuicio, en la medida de lo siguiente:

- Si la anulación se realiza con más de 7 días y menos de 15 del comienzo de la estancia, con el 50% de la entrega a cuenta.

- Si la anulación se realiza con una antelación de 7 o menos días, con el 100% de la entrega a cuenta.

El resto de la cantidad entregada a cuenta será devuelto por parte del propietario al cliente.

Si el cliente, sin previo aviso, no llega al alojamiento antes de las 19:00 horas del día señalado para el comienzo de la estancia, se entenderá anulada la reserva, con todas las consecuencias antes expuestas.

10. Si así se considerara, se pedirá una fianza, a ingresar en cuenta bancaria, antes de la entrada del cliente. Dicha fianza será devuelta a la cliente una vez hecha la limpieza final y comprobado que el estado del alojamiento se corresponde con el que le fue entregado al cliente a su entrada.

11. De acuerdo con la legislación vigente, una vez en el alojamiento, se rellenará la Hoja de Registro, (Parte de Entrada), con los datos solicitados por la Guardia Civil, para todos los inquilinos del alojamiento mayores de 16 años.

12. Los ocupantes no podrán realizar en las instalaciones actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas. Se ruega, encarecidamente, respetar el derecho al descanso de los demás inquilinos y vecinos, evitando producir ruidos molestos tales como conversaciones en voz alto, alto volumen de la televisión, etc.

13. No se podrá exceder la capacidad contratada del alojamiento. En cualquier caso, nunca la capacidad autorizada.

14. No está permitida la estancia o pernocta de otras personas que no sean las que han sido inscritas en las Hojas de Registro, salvo autorización expresa del propietario.

15. Se prohíbe introducir cualquier clase de animal doméstico (excepción hecha de perros guía), tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones.

16. Se prohíbe terminantemente fumar en el interior de la casa, inclusive en ventanas y balcones. Sí se podrá fumar en el patio y en las terrazas.

17. No se admiten despedidas de soltero/a ni fiestas de otra naturaleza.

18. El propietario de la casa rural no se hace responsable del comportamiento y/o actuaciones de los inquilinos.

19. El establecimiento tiene reservado el derecho de admisión.

20. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Casa Rural La Olma tratará sus datos

con arreglo a la legislación vigente y exclusivamente para prestar el servicio de alojamiento acordado.

Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en calle Garay, nº8, Hita, Guadalajara, C.P. 19248.